



- LÍMITE MUNICIPAL
- ENVOLVENTE DE LAS SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO
- SUPERFICIES DE LIMITACIÓN DE ALTURAS DE LAS SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO
- ENVOLVENTE DE LAS SERVIDUMBRES RADIOELÉCTRICAS
- SUPERFICIES DE LIMITACIÓN DE ALTURAS DE LAS SERVIDUMBRES RADIOELÉCTRICAS
- ZONA DE SEGURIDAD DE LAS SERVIDUMBRES RADIOELÉCTRICAS
- VULNERACIONES DEL TERRENO
- ▲ OBSTÁCULO MÁS ALTO QUE DETERMINA LA ALTITUD MÍNIMA DE LA SUPERFICIE DE APROXIMACIÓN

PUNTO DE REFERENCIA  
 PR ALTITUD 30 m  
 COORDENADAS WGS-84  
 LAT: 37° 25' 04.56" N  
 LONG: 005° 53' 35.14" W

CARTOGRAFÍA  
 Coordenadas: UTM H30 ETRS89  
 Fuente: IGN  
 Año: 1999, 2002  
 Escala: 1:25.000

\* A efectos de servidumbres aeronáuticas el elipsoide de referencia para WGS84, en la práctica, es el mismo que para ETRS89 en este ámbito de aplicación.

 SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL		 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
CALCULADO		AEROPUERTO DE SEVILLA	
DIBUJADO		PLAN DIRECTOR	
COMPROBADO		REAL DECRETO 764/2017 DE MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	
PROYECTADO		SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO Y RADIOELÉCTRICAS	
DIRIGIDO			
HOJA Nº	PLANO Nº	EDICIÓN	FECHA
1	6.1		Septiembre 2017
ESCALA		SUSTITUYE A	
1:50.000			